



"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

Municipalidad Provincial
De Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2025-MPH/A

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N°323-2023-MPH/A de fecha 22 de Mayo del 2023.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados, así como a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Huarney.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMY

CAVINO SIMEÓN CAUTIVO GRASA
ALCALDE





Municipalidad Provincial
De Huarney

"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2025-MPH/A

Planificación de la Capacitación 2025-2027 de la Municipalidad Provincial de Huarney, queda conformado de la siguiente manera:

COMITÉ	CARGO
PRESIDENTE	GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
1° MIEMBRO	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
2° MIEMBRO	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA
REPRESENTANTE DE LOS SERVIDORES	Sr. ALEJANDRO VICTOR JARA RAMOS

Que, con Memorándum N°0574-2025-MPH-A-GM de fecha de recepción 25 de Febrero del 2025, el (E) Gerente Municipal – C.P.C Walter David Ríos Goycochea remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicitando opinión legal sobre la Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación 2025-2027 de la Municipalidad Provincial de Huarney.

Que, con Informe Legal N°051-2025-MPH-A-GM-GAJ de fecha de recepción 26 de Febrero del 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica – Abog. Mayra Elizabeth Arenas Bazán, devuelve a la Gerencia Municipal el expediente administrativo de Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación 2025-2027 de la Municipalidad Provincial de Huarney indicando que CARECE DE OBJETO EMITIR OPINION LEGAL ALGUNA, dado que en el presente expediente NO se advierte y/o especifica con precisión y claridad las cuestiones sobre las que se estime necesario emitir opinión alguna.

Que, mediante Memorándum N°0601-2025-MPH-A-GM de fecha 26 de Febrero del 2025, el (E) Gerente Municipal – CPC. Walter David Ríos Goycochea, remite a la Oficina de Secretaría General el expediente de Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación 2025-2027 de la Municipalidad Provincial de Huarney, a efectos de emitir el acto resolutivo correspondiente.

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades contenidas en el artículo 20° Inc.6) y 17) y artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades N°27972 y, demás normas vigentes;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la CONFORMACION DEL COMITÉ DE PLANIFICACION DE LA CAPACITACION 2025-2027 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY, el cual estara conformado por los siguientes responsables, de acuerdo al siguiente detalle:

COMITÉ	CARGO
PRESIDENTE	GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
1° MIEMBRO	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
2° MIEMBRO	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA
REPRESENTANTE DE LOS SERVIDORES	Sr. ALEJANDRO VICTOR JARA RAMOS



1-10-64 (11)



Municipalidad Provincial
De Huarney

"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2025-MPH/A

Huarney 05 de Marzo del 2025

VISTOS:

El Informe N°0210-2025-MPH/A-GM-GRH de fecha de recepción 24 de Febrero del 2025, Memorandum N°0574-2025-MPH-A-GM de fecha de recepción 25 de Febrero del 2025, Informe Legal N°051-2025-MPH-A-GM-GAJ de fecha de recepción 26 de Febrero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran.

Que, de conformidad al artículo 9° del Reglamento General de la Ley N°30057, aprobado con Decreto Supremo N°040-2014-PCM, dispone que la capacitación tienen como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales es por ellos que la capacitación es parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación.

Que, de concordando al artículo 10 de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos, asimismo busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE, señala en el numeral 6.4.1.1. Fase 1: Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación, en el cual establece: Está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, EL REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCION QUE SERA RESPONSABLE DE UN ORGANO DE LINEA DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA ENTIDAD y el representante de los servidores civiles.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°323-2023-MPH-A, de fecha 22 de Mayo del 2023, se resolvió en el Artículo Primero: APROBAR la CONFORMACION DEL COMITÉ DE PLANIFICACION DE LA CAPACITACION (PDP 2023).

Que, con Informe N°0210-2025-MPH/A-GM-GRH de fecha de recepción 24 de Febrero del 2025, la Gerente de Recursos Humanos – Ing. Melisa M. Brito Morales, remite a la Gerencia Municipal, solicitando emitir la Resolución de conformación del Comité de Planeamiento de la Capacitación 2025-2027, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.4.1.1 de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", para con ello continuar con las siguientes fases de la etapa de planificación del ciclo del proceso de capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y la correspondiente aprobación y presentación del Plan de Desarrollo de las Personas PDP 2025 a la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Para tal fin, se remite en anexo el proyecto de resolución de conformación del Comité de

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash

Página web www.munihuarney.gob.pe